



COMUNICADO DE PRENSA

EXPORTADORES: USAR UN MODELO DE CONVENIO STANDARD DE 1988 COMO LOS FIRMADOS CON ESPAÑA E ITALIA PARA ACORDAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA INTEGRAL CON CHINA EN 2014, ES UNA FALENCIA QUE DEBE SER SUPERADA.

El Presidente de la Cámara de Exportadores (CERA) Enrique S. Mantilla sostuvo que la raíz del problema que genera el Convenio Marco en materia de Comercio e Inversiones Argentina-China 2014 tiene su origen en el formato usado y reforzado: los convenios con Italia y España firmados en 1988. Esto quiere decir que no se han tenido en cuenta algunos hechos que crean tensiones con el Convenio Marco y su interpretación:

- En 1991, se realizó la Alianza Estratégica Integral que creó el MERCOSUR (Tratado de Asunción).
- En 1994, Argentina firmó el Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones con China (Ley N° 24.325).
- En 2006, Argentina aprobó el Convenio de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Ley N° 26.097).
- En 2006 también, se empezó a implementar el sistema de los ROE, Registro de Operaciones de Exportación, que abarca actualmente productos que tienen gran potencial exportador al mercado chino.
- En 2011, por Ley N° 26.737, se limitó el acceso irrestricto a la compra de tierras por extranjeros, creando así un privilegio para los ciudadanos argentinos.

Mantilla finalizó diciendo: “Utilizar un modelo pre aprendido que no da cuenta de las nuevas realidades, es fuente de incertidumbre y de futuros problemas en la relación estratégica con China.”

Buenos Aires, 13 de febrero de 2015